



---

CONFERENCIA GENERAL  
Undécimo Período Ordinario de Sesiones  
México, D.F., 25-28 de abril de 1989

RESOLUCION 254 (XI)

ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL ATLANTICO SUR. RELACIONES CON  
LA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA  
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La Conferencia General:

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General en cumplimiento de la Resolución 227 (X) sobre la "Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. Relaciones con la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe";

Convencida de la necesidad de establecer vínculos de cooperación entre ambas Zonas que contribuyan a su mutuo fortalecimiento,

Resuelve:

1. Solicitar al Secretario General en colaboración con el Consejo a diseñar mecanismos de colaboración con la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur y, para este fin, establecer los contactos necesarios con los Estados incluidos en dicha Zona de Paz y Cooperación.

2. Incluir en el Programa Provisional del Duodécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General un tema titulado "Cooperación entre la Zona Libre de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur".

(Adoptada en la 27a. Sesión  
Celebrada el 27 de abril de 1989).